



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Secretaria Contable

ADM 13533/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N°9-SC-2023

VISTO: el Acuerdo N°117-STJSL-SA-2023 que dispuso en su punto I) que los días 12 a 14 de junio de 2023 inclusive, todo el personal (Magistrados, Funcionarios y Empleados) de los Organismos ubicados en el Palacio de Justicia -sito en calle 9 de Julio N°934 de la ciudad de San Luis- prestará servicio de manera remota, a excepción de quienes desempeñen tareas relativas al escrutinio definitivo de las elecciones Provinciales y Municipales 2023.

Que por Resolución N°8-SC-2023 se determinó como plazo máximo para la presentación del mutuo ante Secretaria Contable el día 13/06/2023, y al encontrarse el personal de dicha Secretaria con prestación de servicio de manera remota, imposibilitando la recepción física de los contratos.

Que ante la actividad electoral que se está transitando, generó que varios agentes del Poder Judicial no realizaran la solicitud del mutuo en los términos dispuesto por la Resolución N°8-SC-2023.

Por ello, la Secretaría Contable del Superior Tribunal;

RESUELVE: I) Ampliar el plazo de presentación del mutuo ante Secretaria Contable y sus dependencias en la Segunda y Tercera Circunscripción hasta el día 16/06/2023 inclusive.

II) Los agentes incluidos en los escalafones de maestranzas, administrativos y profesionales (a excepción de quienes se encuentran en condiciones jubilatorias que hayan sido intimados en el marco del Acuerdo 566/2007 Art 19°) que deseen acceder al CREDITO PARA AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL, y que no efectuaron la solicitud en el plazo dispuesto por la Resolución N°8-SC-2023, la podrán realizar el día de hoy 09/06/2023, accediendo al link <https://www.justiciasanluis.gov.ar/creditos2023/login.php?extension=si>

San Luis, 9 de junio de 2023.-